

Documento III.

En marzo 3 de 1870, el Presidente Benito Juárez, dirigió personalmente a cada uno de los Gobernadores, un documento en el que solicita su voluntad y aquiescencia para que sus Estados se manifiesten por las reformas constitucionales, dando al Congreso Federal la facultad expresa para analizarlas y discutirlas.

Cuidadoso en la forma y respetuoso de su soberanía, les expresaba cordialmente: "Si usted, después de meditar el asunto, juzga conveniente patrocinarlo con su influencia legítima, creo sinceramente que prestará un gran servicio al país en general y en particular a los intereses de esa localidad.

"Por supuesto que al dirigirme a usted como amigo y haciendo abstracción completa de un carácter oficial, queda usted en completa libertad para obrar con entera independencia y según lo aconseje su convicción."

Su tesis, además de los argumentos normales conocidos y proyectados hacia la necesidad de la existencia de una representación popular y otra federal, conformaba su preocupación fundamental de que los Estados tuvieran, mediante la incorporación del Senado, representación directa e igual en la formación de las leyes.

19.- CIRCULAR DE JUAREZ A LOS GOBERNADORES PROPONIENDO LA CREACION DEL SENADO.

México, marzo 3 de 1870

Señor gobernador don, etc.

Muy estimado amigo:

Ya habrá visto usted, por los partes oficiales publicados en el Diario del Gobierno la pronta terminación que tuvieron los escándalos vergonzosos de San Luis (Potosí) y de Zacatecas.

El aislamiento completo en que quedaron aquellos motines; la actitud resuelta en que se colocaron los estados para combatirlos; la suma de facultades extraordinarias concedidas por el Congreso al Ejecutivo y la resolución en los mismos pueblos de armarse espontáneamente para rechazar en diferentes puntos a las fuerzas de los pronunciados, son la mejor prueba, la prueba más incontestable de que pasó para no volver, la época fatal de las sediciones y de que no contarán ya los revoltosos, sean quienes fueren, con el apoyo de la opinión.

Pocas veces ha habido en la República un movimiento sedicioso que se haya presentado con circunstancias más alarmantes en la apariencia, que el último motín de San Luis (Potosí) apoyado por Zacatecas, pues a la vez que los pronunciados se apoderaban de la artillería, de los fusiles y del parque pertenecientes a la Federación, que se hallaban depositados en San Luis (Potosí); lograban hacerse de recursos pecuniarios ocupando en Zacatecas una conducta de caudales pertenecientes al comercio de aquella plaza. Algo podía influir también, para dar cierta importancia al movimiento, el escándalo inconcebible de haberse unido a los revoltosos el gobernador constitucional de un estado y varios jefes de alta graduación pertenecientes al Ejército Federal. Nada de esto influyó, sin embargo, en favor de las miras anárquicas de los revoltosos, que no tardaron en ser destruidos, contando para ello el gobierno más con el apoyo de la opinión que con el auxilio de las bayonetas, circunstancia muy significativa que debemos mirar como garantía de paz para lo futuro, o, lo que es lo mismo, de prosperidad para el porvenir.

En vista de esos hechos y habiendo, como hay, tan buen sentido en los pueblos de la República, cumple a nuestro deber, de mexicanos y de gobernantes, adoptar con empeño cuantas medidas sean oportunas y convenientes para asegurar sobre bases sólidas la tranquilidad y el engrandecimiento de nuestra Patria, introduciendo, desde luego, las reformas en nuestras instituciones que la experiencia recomienda ya como indispensables para el mejor orden en el mecanismo de la administración constitucional.

Una de esas reformas, la más importante sin duda y que ya es preciso plantear en nuestro sistema administrativo, es la que el gobierno recomendó en su iniciativa al Congreso referente al establecimiento del Senado y que ha merecido la aprobación de la Comisión de la Cámara, como verá usted por el dictamen que está publicando en estos momentos el Periódico Oficial.

Comprendo perfectamente la prevención justa y fundada que ha habido en otros tiempos contra la institución del Senado; pero las circunstancias han variado completamente con la Reforma y no hay temor de que clases privilegiadas pretendan refugiarse en aquel cuerpo para contrariar los intereses de la sociedad.

Con el establecimiento del Senado, los estados tendrán una representación directa e igual en la formación de las leyes, cosa que no sucede ahora habiendo una sola cámara, porque haciéndose la elección por distritos hay estados que apenas tienen tres representantes, mientras otros cuentan con mayor número.

No debe pasar desapercibido para nosotros el ejemplo asombroso que tenemos a la vista en los Estados Unidos, considerados justamente como el país modelo en el ejercicio práctico de las libertades republicanas y allí son dos cámaras las que tienen a su cargo la formación de las leyes, circunstancia que, según los mejores publicistas modernos, ha contribuido en gran manera a conservar a aquel pueblo, sin conflictos de ningún género, esa armonía entre los poderes públicos, tan indispensable para el buen orden de la administración.

Yo miro como un deber sagrado de mis convicciones al recomendar a usted, como lo haré a todos los demás gobernadores, el estudio de este asunto, a fin de que cada uno, si encuentra, como yo encuentro, conveniente esa reforma, trabaje por llevarla a cabo, valiéndose para

ello de los medios legales que previene la Constitución, pues también los estados ganarán muchísimo en su administración local cuando tengan divididas en dos cuerpos sus respectivas legislaturas.

Como usted comprenderá, ningún interés personal puedo tener al recomendar esa reforma, pues obro según mis propias convicciones y consultando solamente la conveniencia del país, después de haber estudiado prácticamente las dificultades que ofrece la organización actual de nuestro sistema representativo.

Conveniente fue y hasta indispensable la creación de una sola Cámara cuando era preciso legislar de una manera casi revolucionaria para llevar a cabo las leyes salvadoras de la Reforma; pero ya son otros los tiempos y no hay el menor peligro de que, en un Senado de elección popular, vuelvan a verse representados los intereses del clero y los fueros del ejército, que fueron en otros días los enemigos más poderosos del progreso y de la libertad.

Si usted, después de meditar el asunto, juzga conveniente patrocinarlo con su influencia legítima, creo sinceramente que prestará un gran servicio al país en general y, en particular, a los intereses de esa localidad.

Por supuesto que al dirigirme a usted como amigo y haciendo abstracción completa de todo carácter oficial, queda usted en completa libertad para obrar con entera independencia y según le aconseje su convicción.

Sin otra cosa por ahora, tengo el gusto de repetirme de usted como siempre apreciable amigo y atento seguro servidor.

(Benito Juárez)